

**Dictamen del Comité de las Regiones — Plan de acción sobre Emprendimiento 2020**

(2013/C 356/12)

## El COMITÉ DE LAS REGIONES

- reconoce la relevancia del Plan de Acción, si bien al mismo tiempo destaca la importancia de coordinar la acción de las autoridades a nivel supranacional, nacional y, sobre todo, a nivel regional y local para implementar con éxito los objetivos del Plan;
- señala que la participación de los entes locales y regionales y de las partes interesadas en la aplicación del Plan de Acción es fundamental, ya que los entes locales y regionales son el nivel de gobernanza más cercano a las pymes y a los proveedores de apoyo a las empresas, y que la mayoría de pymes están integradas en mercados regionales y locales y operan en su seno;
- hace hincapié en que el premio Región Emprendedora Europea (REE), otorgado por el Comité de las Regiones desde 2010, puede servir como punto de referencia europeo para el desarrollo y aplicación de políticas favorables al emprendimiento y para el apoyo a medida a las pymes, así como para estrategias con visión de futuro;
- considera que ha de otorgarse un papel más destacado al empleo autónomo y al desarrollo de empresas, que deben percibirse como una alternativa realista y oportuna; señala que es importante seguir fomentando el emprendimiento social como una valiosa alternativa a las formas tradicionales de empresa tanto con ánimo de lucro como sin fines lucrativos;
- subraya que Europa debería presentar el emprendimiento a los jóvenes como un camino viable y prometedor para su futuro profesional, avivando así el espíritu emprendedor; destaca que los entes locales y regionales tienen un mandato en lo relativo a fomentar la educación y conferirle una dimensión empresarial.

<b>Ponente:</b>	Paweł ADAMOWICZ (PL/PPE), alcalde de Gdańsk
<b>Documento de referencia</b>	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «Plan de Acción sobre Emprendimiento 2020: Relanzar el espíritu emprendedor en Europa»
	COM(2012) 795 final

## I. RECOMENDACIONES POLÍTICAS

### EL COMITÉ DE LAS REGIONES

1. acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión «Plan de Acción sobre Emprendimiento 2020», cuyo objetivo es fomentar una cultura del emprendimiento en Europa, proporcionar un mejor acceso a la financiación, prestar servicios de apoyo de alta calidad a las empresas, desarrollar modelos y llegar a grupos específicos;
2. reitera su pleno apoyo a las medidas encaminadas a fomentar el emprendimiento y eliminar las barreras al desarrollo de las pymes, reconociendo así su papel para hacer más competitiva a la Unión Europea;
3. señala que todas las autoridades, en todos los niveles, deben mejorar la eficacia de sus procedimientos de autorización, control y, en general, de ejercicio de la función pública. Las autoridades deberán simplificar el suministro de información y utilizar conceptos estándar y sistemas de actividad que puedan recuperar automáticamente los datos recogidos en otros sistemas y bases de datos;
4. señala la importancia de una rápida aplicación de las decisiones adoptadas. Otras discusiones teóricas no contribuirían al desarrollo del entorno empresarial;
5. subraya que la reciente crisis económica ha sido muy difícil para los pequeños y medianos empresarios europeos, en particular en las regiones periféricas que han experimentado un aumento importante del porcentaje de fracaso empresarial;
6. reconoce la importancia fundamental de un entorno empresarial adecuado y un mercado interior intacto para la recuperación económica y el crecimiento de Europa, así como para lograr un mayor nivel de cohesión social;
7. destaca que el ambiente empresarial local y regional constituye un factor de éxito crucial: hay que desarrollar las competencias de innovación y reforzar un planteamiento propicio a la innovación abierta cuyos puntales sean el aprovechamiento eficaz de la información generada en distintas instancias, la cooperación y una nueva creación en común;
8. percibe el Plan de Acción como un paso necesario para fomentar la creación de un entorno favorable para los emprendedores en el seno del mercado único, contribuyendo así a la recuperación económica en toda la UE;
9. apoya la selección de prioridades del Plan de Acción que representan sus tres pilares (concretamente, desarrollar la educación y formación en materia de emprendimiento, crear un buen entorno empresarial, y establecer modelos y llegar a grupos específicos) y acoge favorablemente los resultados esperados de dicho Plan de Acción;
10. considera que ha de otorgarse un papel más destacado al empleo autónomo y al desarrollo de empresas, que deben percibirse como una alternativa realista y oportuna. Son indispensables para reforzar la competitividad de la economía europea, y requieren, por lo tanto, un apoyo multinivel integrado; esto implica que todos los niveles de gobierno tomen medidas para reducir drásticamente el papeleo para los trabajadores autónomos y mejorar su protección social y su derecho a pensión, así como para reducir la presión fiscal;
11. reconoce los escasos logros de las mujeres en los círculos empresariales, donde solo el 30 % de los empresarios son mujeres, y el significativo impacto de la formación específica de género y del apoyo para aumentar el número de empresarias, y aboga por la creación de centros empresariales femeninos;
12. reitera su petición a la Comisión, formulada en los dictámenes que emitió recientemente sobre la política industrial <sup>(1)</sup> y las ayudas estatales de finalidad regional <sup>(2)</sup>, de abordar la problemática de los «efectos de los umbrales» relativos a la determinación de las categorías de empresas y de modificar la definición de las pymes. Concretamente, «pide a la Comisión que afine su capacidad de análisis y las herramientas para apoyar a las empresas analizando la posibilidad de crear, como ya ha aceptado para las industrias agroalimentarias, para aquellas empresas que tengan entre 250 y 750 trabajadores y una cifra de negocios inferior a 200 millones de euros, una categoría a caballo entre la pyme y la gran empresa». Asimismo, «insta a

<sup>(1)</sup> Dictamen del CDR de 11 de abril de 2013, CDR2255-2012\_00\_00\_TRA\_AC, punto 18.

<sup>(2)</sup> Dictamen del CDR de 31 de enero de 2013, CDR2232-2012\_00\_00\_TRA\_AC, punto 45.

que se inicie una reflexión para tener en cuenta a las empresas de tamaño intermedio, más grandes que las pymes» –que supondrán en el futuro la riqueza de Europa– y con unos efectivos entre 250 y 5 000 trabajadores. Estas nuevas categorías de empresas podrían beneficiarse «de una ayuda adaptada, superior a la concedida a las grandes empresas e inferior a la de las pymes»;

13. destaca que el artesanado –una parte del sector de las pymes– ha jugado y sigue jugando un papel importante en el crecimiento de la economía europea como base para el desarrollo industrial, y que han de tenerse más en cuenta sus necesidades específicas; esto es aplicable, en particular, al desarrollo y la potenciación de centros de formación profesional;

14. quiere también subrayar el papel específico de las empresas que actúan en el sector de la economía social y solidaria. Estas empresas contribuyen a la actividad económica y a reforzar el vínculo social en las zonas desfavorecidas, además de cumplir misiones de interés general que justifican un trato diferenciado, en particular en materia de regulación de las tasas de intervención pública;

15. señala que la desindustrialización puede afectar al empleo y la prosperidad en Europa y que, por lo tanto, la UE debe impulsar reformas estructurales que permitan reforzar su competitividad internacional, en particular en lo que se refiere a su capacidad industrial;

16. coincide en que el papel de los emprendedores en la sociedad merece un mayor reconocimiento y debe reforzarse de manera importante;

17. acoge favorablemente el enfoque abierto e integrador del Plan de Acción, dirigido a un amplio grupo de partes interesadas y enfocado a comprometerse con una amplia gama de pymes ya establecidas, empresarios incipientes y nuevos empresarios potenciales;

18. se compromete en el fomento de una Europa más emprendedora y en la plena aplicación del Plan de Acción sobre Emprendimiento 2020 y la «Small Business Act for Europe» (SBA, Iniciativa en favor de la pequeña empresa para Europa) a nivel local y regional;

19. lamenta que el papel de los entes locales y regionales no haya logrado el reconocimiento que se merece en el Plan de Acción, a pesar de que se les ha reconocido un papel indispensable y significativo a la hora de conseguir todos los objetivos establecidos en los tres principales pilares del Plan de Acción;

20. destaca el papel fundamental de los entes locales y regionales en los ámbitos clave del Plan de Acción sobre

Emprendimiento 2020, esto es, la educación y la formación, la aplicación de unas prácticas administrativas transparentes, la creación de un entorno favorable para los emprendedores y el fomento del espíritu emprendedor;

21. subraya que los entes locales y regionales de todos los Estados miembros ya han adoptado numerosas medidas e iniciativas importantes en los ámbitos del Plan de Acción;

22. lamenta que no se tenga suficientemente en cuenta el papel de los entes locales y regionales en la aplicación del Plan de Acción, y que la dimensión regional solo se mencione como parte de una red horizontal de apoyo a las empresas;

23. señala que la participación de los entes locales y regionales y de las partes interesadas en la aplicación del Plan de Acción es fundamental, ya que los entes locales y regionales son el nivel de gobernanza más cercano a las pymes y a los proveedores de apoyo a las empresas, y que la mayoría de pymes están integradas en mercados regionales y locales y operan en su seno;

24. destaca el papel central de los entes locales y regionales a la hora de proporcionar el impulso organizativo y político necesario para liberar sinergias de cooperación entre los agentes implicados a nivel regional, como las cámaras de comercio o de oficios, organizaciones profesionales, centros y parques tecnológicos, viveros de empresas, universidades, iniciativas de *cluster* u otros socios adecuados para asistir en sus proyectos a las pymes, a los emprendedores incipientes, a las empresas emergentes de alto crecimiento y demás;

25. destaca que los agentes locales y regionales son responsables de conformar estrategias empresariales regionales que puedan apoyarse con más fuerza que nunca durante las próximas perspectivas financieras de la UE, concretamente a partir de los Fondos Estructurales;

26. subraya que son necesarios una mayor intervención y apoyo públicos en la provisión de bienes y servicios públicos, información, conocimientos especializados y financiación para las pymes innovadoras y las empresas emergentes, así como el desarrollo de la gestión y la formación particularmente en la estrategia, mercadotecnia y planificación financiera para el progreso de los empresarios;

27. considera necesario mejorar el planteamiento y los procesos de muchos bancos a la hora de evaluar el riesgo empresarial y financiar nuevas empresas y pymes; esto debería ser una prioridad en aquellos casos en los que las autoridades públicas siguen apoyando a los bancos;

28. hace hincapié en que el premio Región Emprendedora Europea (REE), otorgado por el Comité de las Regiones desde 2010, puede servir como punto de referencia europeo para el desarrollo y aplicación de políticas favorables al emprendimiento y para el apoyo a medida a las pymes, así como estrategias con visión de futuro. El premio REE también puede apoyar el desarrollo de «asociaciones de la SBA» locales y regionales para «colaboraciones empresariales», y como tal ayudar a aplicar los objetivos del Plan de Acción y el programa COSME;

29. reconociendo el papel fundamental de las pymes como el principal motor de creación de empleo y crecimiento económico en Europa (85 % de los nuevos puestos de trabajo netos en la UE entre 2002 y 2010 fueron creados por pymes), pone de relieve el desafío que supone para los entes locales y regionales llegar a las pymes, adaptando el apoyo a los diferentes tipos de pymes –especialmente las microempresas– y ofreciendo medidas de apoyo de primera clase;

30. reconoce que, aunque los entes locales y regionales desempeñan un papel clave en la eliminación de barreras al emprendimiento, la UE tiene un papel importante que desempeñar en el proceso facilitando el funcionamiento del mercado único mejorando el entorno empresarial;

31. al tiempo que reconoce la relevancia del Plan de Acción, destaca la importancia de coordinar la acción de las autoridades a nivel supranacional, nacional y, sobre todo, a nivel regional y local para implementar con éxito los objetivos del Plan;

32. teniendo en cuenta el carácter horizontal y transversal de los proyectos para fomentar el emprendimiento, destaca la necesidad de mejorar la cooperación entre las diferentes direcciones generales de la Comisión Europea;

33. teniendo en cuenta lo anterior, solicita a la Comisión Europea que garantice la plena complementariedad entre los distintos programas de financiación de la UE para las empresas, especialmente entre COSME, los Fondos Estructurales y el programa Horizonte 2020 con el fin de explotar las sinergias al máximo y evitar solapamientos ineficaces;

34. hace hincapié en que una posible duplicación de esfuerzos podría ser ineficiente e ineficaz, y pide, por consiguiente, la racionalización y coordinación entre las medidas de política aplicadas en los diferentes niveles de gobernanza;

35. teniendo en cuenta la importancia del problema, exige una información más detallada sobre los fondos específicos asignados para la ejecución de las diferentes medidas propuestas;

36. lamenta que la Comunicación no tenga en cuenta la especificidad de las diversas culturas y ecosistemas empresariales

presentes en las regiones de Europa, con importantes diferencias, especialmente entre los «viejos» y «nuevos» Estados miembros, las regiones metropolitanas y no metropolitanas, así como entre las regiones centrales y periféricas;

37. pide a los entes locales y regionales que aumenten su interés en la promoción de la dinámica empresarial y en el estímulo del crecimiento sostenible a través de las empresas innovadoras en sus regiones;

38. destaca aquellas medidas que permitan materializar el uso de los Fondos Estructurales y la especialización inteligente como un pilar de lo que se ha dado en definir como descubrimiento empresarial;

39. pide a los niveles regional y local que desarrollen sus programas operativos, de tal manera que anticipen medidas específicas destinadas a promover los objetivos del Plan de Acción y aseguren que la diversidad y la igualdad de género se reflejen en las asociaciones con cargo a los Fondos Estructurales;

40. hace hincapié en que el premio Región Emprendedora Europea (REE) del Comité de las Regiones es un buen ejemplo, que demuestra que las regiones pueden desarrollar estrategias orientadas al futuro con un enfoque específico en la iniciativa empresarial y en un apoyo adaptado a las pymes, con el fin de responder mejor a los retos comunes y específicos a los que se enfrentan determinadas regiones;

41. subraya que todas las regiones galardonadas con el premio REE (2011-2013) han puesto en marcha nuevas medidas interesantes o han ampliado las ya existentes para configurar la elaboración de su política económica regional;

42. exige el desarrollo de la «red REE», utilizando el programa emblemático COSME (2014-2020) de la Comisión Europea como uno de los canales adecuados;

43. pide la aplicación de los objetivos planteados en COSME (Programa para la Competitividad de las Empresas y las PYME), que tiene por objeto facilitar el acceso a la financiación para las pymes, crear un entorno favorable a la creación de empresas y al crecimiento, fomentar la cultura emprendedora en Europa, aumentar la competitividad sostenible de las empresas de la UE, ayudar a las pequeñas empresas a operar fuera de sus países de origen y mejorar su acceso a los mercados;

44. celebra la intención de la Comisión Europea de simplificar la gestión del programa COSME en comparación con sus predecesores, como el CIP (2007-2013), con el fin de reducir los costes administrativos y centrarse en cambio en la prestación de mejores medidas de apoyo a las empresas;

45. pide que se invite al Comité de las Regiones a las futuras reuniones del Comité de gestión COSME;

46. subraya que el Plan de Acción debe centrarse en el marco de la política general y lamenta que parezca que la Comisión Europea percibe el dilema empresarial sobre todo como un desafío cuantitativo (aumento del número de empresas);

47. destaca las medidas encaminadas a impulsar notablemente la actividad de creación de nuevas empresas (*start-ups*) que tiene lugar en las universidades y otros centros educativos. A este respecto, un instrumento fundamental lo constituye la creación de prototipos aprovechables en toda la UE a partir de aquellas prácticas que se hayan revelado excepcionales;

48. hace hincapié en que las empresas innovadoras y competitivas son la clave para el crecimiento económico, al tiempo que es necesario animar particularmente a tener la aspiración de crecer en los mercados globales y de ser globalmente competitivos. Si las regiones menos desarrolladas quieren superar el retraso (converger), y otras mantener la competitividad internacional, es indispensable fomentar el crecimiento de empresas eficientes;

49. manifiesta su preocupación por el hecho de que, debido al cambio demográfico, muchos empresarios familiares llegarán a la edad de jubilación en los próximos años, pero no siempre podrán encontrar un sucesor que pueda hacerse cargo de la empresa, lo que podría poner el futuro de la empresa y de sus puestos de trabajo en peligro;

50. considera que, para facilitar la internacionalización de las empresas, el aprendizaje de idiomas debe reforzarse, tanto en las empresas como en los diferentes niveles educativos, al tiempo que habrá que difundir el conocimiento de las posibilidades que brinda el mercado común de la Unión Europea y el entorno del mercado global;

51. recuerda que la financiación de la UE debería utilizarse igualmente para ayudar a adoptar el modelo de maestro y aprendiz en las empresas sociales. La transferencia de conocimientos entre las generaciones genera un importante valor añadido, ya que los trabajadores mayores pueden transmitir formas de pensar y hacer, mientras que los trabajadores jóvenes ofrecen ideas nuevas y entusiasmo. De este modo, el modelo de maestro y aprendiz funciona en ambas direcciones <sup>(3)</sup>;

52. hace hincapié en que los proveedores locales y regionales de apoyo a las empresas deben intensificar sus esfuerzos para que las pymes puedan beneficiarse de la plena utilización del potencial del mercado único de la UE; en este sentido, subraya que las actividades de la Red Europea para las Empresas deben continuar;

53. hace hincapié en que otros actores regionales, como proveedores de servicios de apoyo empresarial, universidades, centros de transferencia de tecnología, *clusters*, etc., deben remodelar su compromiso en el ámbito del desarrollo regional, con el fin de identificar los mejores modelos posibles de cooperación que permitan a sus empresas regionales recibir apoyo profesional e integral para conquistar nuevos mercados;

54. coincide en que, independientemente de la intensificación de la cooperación y las alianzas fuertes, las regiones de la UE deben ser capaces de definir su propio potencial de crecimiento y de activar la innovación, tanto en los sectores de alta como de baja tecnología, desarrollando, por ejemplo, estrategias de especialización inteligente de acuerdo con las condiciones específicas de cada región;

55. reconoce que, para algunas regiones europeas, las tecnologías facilitadoras esenciales (materiales avanzados, nanotecnología, micro y nanoelectrónica, biotecnología y fotónica) podrían ser de suma importancia como motores de crecimiento y nuevos empleos. Estos sectores son parte de una transición hacia una economía basada en el conocimiento con bajas emisiones de carbono. Los empresarios que trabajan en estas tecnologías podrían contribuir significativamente a satisfacer los retos de la sociedad de hoy en día y a la modernización de la industria de la UE;

56. destaca que, junto con la actividad empresarial tradicional, se deberían agilizar aquellas medidas que permitieran impulsar considerablemente en todos los Estados miembros el emprendimiento académico entre los doctores y los estudiantes de doctorado;

57. subraya que la UE tiene competencias de apoyo en los ámbitos cubiertos por el Plan de Acción, sujetas al principio de subsidiariedad; resalta, además, que el Plan de Acción ofrece a los entes locales y regionales un sistema voluntario;

58. reconoce que las medidas propuestas se dirigen específicamente a paliar los fracasos de las políticas y del mercado, tales como las asimetrías de información, que solo pueden abordarse a nivel de la UE y por lo tanto son conformes al Tratado de Lisboa;

59. reconoce que el Plan de Acción es acorde con el principio de proporcionalidad. Se espera que el tamaño y la escala de la acción de la UE tengan repercusiones positivas merced a los efectos acumulativos y multiplicadores para resolver los fracasos específicos del mercado;

#### **Fomento de la educación y formación empresariales**

60. subraya que Europa debería presentar el emprendimiento a los jóvenes como un camino viable y prometedor para su futuro profesional, avivando así el espíritu emprendedor;

<sup>(3)</sup> CDR 14/2012 fin, ECOS-V-025, punto 64.

61. destaca que los entes locales y regionales tienen un mandato en lo relativo a fomentar la educación y conferirle una dimensión empresarial;

62. subraya que la capacidad de los entes locales y regionales para fomentar el emprendimiento debe ser reconocida;

63. insta a las organizaciones de formación y a los sistemas educativos locales y regionales a ofrecer más oportunidades de aprendizaje a medida formales y no formales en materia de formación para el emprendimiento y el desarrollo empresarial que vayan destinadas a un público específico;

64. destaca la importancia del marco europeo de competencias clave, en el que la educación empresarial se ha identificado como muy importante, junto con las matemáticas, las técnicas de resolución de problemas, la comunicación, los idiomas y otras competencias;

65. insta a la Comisión a fomentar el aprendizaje empresarial en la enseñanza general y en la educación superior, con especial hincapié en la adquisición de habilidades prácticas y en el aprendizaje informal entre empresarios y estudiantes;

66. pide a los entes locales y regionales que introduzcan o mejoren la calidad de los programas de educación y formación empresarial que se ofertan actualmente;

67. destaca la importancia de los programas de mejora de la concienciación y capacitación empresarial ya desde la educación primaria, con el fin de fomentar el potencial de innovación y el carácter experimentador de la generación joven;

68. considera que los entes locales y regionales pueden lanzar tales programas educativos, lo que fomentaría el espíritu empresarial en específicos sectores económicos de una determinada región, contribuyendo al desarrollo de dichos ámbitos económicos, así como de toda la región;

69. destaca la importancia del diálogo entre los emprendedores incipientes y los aspirantes a emprendedores, como el promovido por el programa europeo «Erasmus para Jóvenes Emprendedores»;

70. subraya que algunas regiones galardonadas con el premio REE se han comprometido seriamente en este programa y los resultados para sus empresarios han sido muy alentadores. El programa ofrece a los futuros emprendedores formación en pymes establecidas, y los empresarios experimentados se benefician al mismo tiempo de los (futuros) empresarios jóvenes y motivados, ya que ven con una nueva perspectiva algunos de sus retos diarios (producción o procesos existentes). Por lo tanto, existe un gran potencial para aumentar la capacidad de innovación de las empresas que participan en estos intercambios;

71. señala que es importante seguir fomentando el emprendimiento social como una valiosa alternativa a las formas

tradicionales de empresa tanto con ánimo de lucro como sin fines lucrativos. El emprendimiento social puede ser una actividad empresarial muy gratificante, especialmente habida cuenta de la necesidad de lograr una actividad empresarial más sostenible, derivada de la persistente crisis económica y financiera;

### ***Crear un entorno en el que los emprendedores puedan desarrollarse y crecer***

72. reconoce que debe aumentarse la sensibilización entre las empresas y los futuros empresarios para aprovechar las oportunidades que ofrece el mercado único;

73. insta a la Comisión y a los Estados miembros a desmantelar de manera eficaz las barreras que siguen existiendo para el emprendimiento, como se indica en el segundo pilar del Plan de Acción, al tiempo que considera que los sistemas de seguridad social no deberían discriminar contra los empresarios y los trabajos autónomos;

74. señala que para crear un entorno favorable al desarrollo de las empresas, los entes públicos tienen que invertir en infraestructuras de calidad, ya sea en el sector de los transportes o en el digital, para lo cual necesitan el apoyo de la Unión Europea;

75. reconoce, en particular, que durante los próximos años cientos de miles de propietarios de empresas de la UE de edad avanzada tendrán, o bien que transferir sus negocios a la siguiente generación, o bien cerrar, por lo que tendrán que aplicarse estrategias de sucesión empresarial y aumentarse la sensibilización sobre este problema. A este respecto, el Comité de las Regiones reitera la solicitud que formuló en su dictamen sobre las ayudas estatales de finalidad regional<sup>(4)</sup> consistente en que las ayudas a las nuevas actividades se incluyan en las directrices de las ayudas estatales de finalidad regional;

76. coincide en que los procedimientos de quiebra deben simplificarse con el fin de dar a los empresarios una segunda oportunidad;

### ***Promover modelos de conducta y el emprendimiento entre grupos específicos***

77. considera que es esencial seguir reduciendo continuamente la burocracia asociada a la creación, ampliación o establecimiento de una empresa;

78. apoya la idea de fomentar el emprendimiento entre grupos específicos, teniendo en cuenta los desafíos específicos que afrontan;

79. destaca el papel fundamental que desempeñan los empresarios de mayor edad en la economía de la UE y subraya que, habida cuenta de los procesos demográficos observados, es probable que aumente la importancia de su papel;

<sup>(4)</sup> Dictamen del CDR de 31 de enero de 2013, CDR2232-2012\_00\_00\_TRA\_AC, punto 49.

80. valora positivamente el hecho de que el Plan de Acción aborde el papel de las personas mayores como un recurso valioso para el emprendimiento en la UE y, como tal, permita posibles sinergias con las políticas sociales destinadas a incrementar la actividad económica entre la generación de mayores de cincuenta años;

81. subraya que, dada su larga experiencia laboral, los trabajadores de más edad son una rica fuente de conocimiento y pueden ser cruciales para ayudar a una nueva generación de emprendedores a establecer o consolidar empresas;

82. coincide en que los proveedores de servicios de apoyo a las empresas a nivel local y regional deben definir nuevos modelos de trabajo que permitan a los trabajadores mayores permanecer activos, respetando su propia voluntad y ayudando a aumentar la empleabilidad de los estudiantes y los empresarios incipientes (a través de programas de tutela);

83. a este respecto, recomienda que se estimule una «actitud favorable al envejecimiento activo» en la sociedad. El envejecimiento activo no solo beneficia a los directamente implicados, sino que también puede ser una fuente de crecimiento e innovación. A nivel local y regional, los responsables de las decisiones podrían explorar y promover aún más las «oportunidades de oro» que ofrece la «economía de plata», que dependerán fuertemente del cambio de actitud en favor de nuevas políticas que tengan más en cuenta la edad;

84. subraya que algunas regiones europeas ya han dirigido su acción hacia grupos específicos con el fin de aumentar su potencial de emprendimiento, y anima a otras regiones a aprovechar los conocimientos adquiridos; un buen ejemplo de ello es el programa Principi Attivi implementado por la Región de Apulia;

### ***Aumentar el potencial de innovación de Europa a través del emprendimiento***

85. coincide en que la economía verde ofrece un importante potencial de innovación, y en que las pymes europeas podrían aprovecharlo con mayor eficacia;

86. señala el importante papel que pueden desempeñar los viveros de empresas, las iniciativas de *cluster* y los *clusters* en la promoción de una transferencia más fluida de los conocimientos científicos y la difusión del conocimiento viable hacia la economía real, así como en el fortalecimiento de la base competitiva y el poder de promoción de las economías regionales; alienta la comercialización del conocimiento científico;

87. subraya que existen ejemplos prometedores en muchas de las regiones galardonadas con el premio REE donde las iniciativas de formación de *clusters* y viveros para nuevos empresarios han dado lugar a nuevos productos y servicios con potencial de crecimiento. Ejemplos de estos éxitos son el Eco World Styria en Estiria (región REE en 2013), el Parque Científico Golm en Brandemburgo (región REE en 2011) o el Parque Científico con vivero de empresas de la Región de Murcia (región REE en 2011);

88. acoge con satisfacción el fortalecimiento de la Red Europea para las Empresas y el aumento de presupuesto asignado al objetivo específico de «mejora del acceso a los mercados», que es apoyado por la Red;

89. solicita que todos los agentes regionales relevantes estén representados en la Red Europea para las Empresas, a fin de llegar a todos los distintos tipos de pymes y desarrollar relaciones más fuertes.

Bruselas, 9 de octubre de 2013.

El Presidente  
del Comité de las Regiones  
Ramón Luis VALCÁRCEL SISO

---